

RAD. No. 2008-00102-00

EJECUTIVO SINGULAR

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que el ejecutante CARLOS VITOLA GÓMEZ, solicita que se le haga entrega de los títulos de depósitos judiciales que reposan en este proceso, descontados del salario de la ejecutada MARTHA SALCEDO ARRIETA.

Sírvase Proveer.

Sincelejo, tres (2) de febrero de 2021.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO.-
SECRETARIA.-**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPALDE SINCELEJO

Tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**Proceso Ejecutivo Singular iniciado por CARLOS VITOLA GÓMEZ,
contra MARTHA SALCEDO ARRIETA, RADICADO BAJO el No. 2008-
00102-00**

En memorial que antecede el ejecutante, CARLOS VITOLA GÓMEZ, solicita que se le paguen directamente a él los títulos de depósitos judiciales descontados del salario percibido por la ejecutada, MARTHA SALCEDO ARRIETA, como empleada de MEDIMÁS EPS.

Ahora, revisada el Portal de Títulos de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., se pudo verificar que se encuentra constituido a órdenes de este Despacho y por cuenta de este proceso, el título de depósito judicial No. 463030000661417 del 06-08-2020, por valor de \$285.940,00, descontado del salario devengado por MARTHA SALCEDO ARRIETA, como empleada de MEDIMÁS EPS, cuyo pago se ordenará directamente al aquí ejecutante, CARLOS VITOLA GÓMEZ, por así haberlo solicitado éste.

En merito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase entrega previo endoso e identificación al ejecutante, CARLOS VITOLA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.820.916 del título de depósito judicial No. 463030000661417 del 06-08-2020, por valor de \$285.940,00, descontados del salario que percibe la parte ejecutada, MARTHA

SALCEDO ARRIETA, como empleada de MEDIMÁS EPS, y aquellos que se sigan descontando hasta completar el monto de la liquidación de créditos y costas. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado No. 13 Fecha: 04/02/2021 Secretaria

Firmado Por:

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6784bda5c7c112a3d8d6bb656f105ce2495683aa03413b2ccb4cdd30
422a48eb

Documento generado en 03/02/2021 04:10:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>